

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-093-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE O SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS ADMINISTRADOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 10610, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la plataforma SIAL, por el Departamento de Tecnología.
5. La solicitud de compras núm. 10610, de fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

6. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0011, de fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. El pliego de condiciones específicas, de fecha del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), con motivo del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

8. El acto notarial núm. 516, de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”, del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

9. El acto administrativo núm. CCC-054-2022, de fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

10. El informe preliminar de evaluación de oferta técnica, de fecha diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Levin Torres, encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; y Marianne Elmúdesi Del Río, Abogada Junior del Departamento de Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

11. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Levin Torres, encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; y Marianne Elmúdesi Del Río, Abogada Junior del Departamento de Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante solicitud núm. 10610, de fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud del Departamento de Tecnología, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente para adquisición de software o sistema de

transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0011, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$2,175,480.00), mediante la cual se hace constar que, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-054-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 516, de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., haciéndose constar un (1) oferente que presentó la oferta técnica en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011. A saber:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica / económica.
1	The Eniac Corporation	Consta de manera digital

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, del veintidós (22) mes de abril del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Cumple / No Cumple, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, donde los peritos designados una vez evaluada la documentación presentada en el acto de apertura de “sobre A”, verificaron si se necesita alguna información subsanable y/o aclaración en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: A que, en dicho informe preliminar, los peritos designados exponen cuales son las documentaciones que el proveedor debe subsanar. A saber:

a) The Eniac Corporation:

- i. *Pudimos validar que en la oferta presentada por The Eniac Corporation consta la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011 Adquisición de Software o Sistema de Transferencia de Archivos Administrados para la SB.*
- ii. *Es preciso indicar que, tomando en consideración que el único oferente de este proceso es un proveedor extranjero, la Superintendencia de Bancos, en este momento, se encuentra tramitando con la Dirección General de Contrataciones Públicas una solicitud de opinión a los fines de ser tenida en cuenta para el establecimiento de un tratamiento uniforme a los oferentes extranjeros, que esté acorde con los criterios que tenga a bien establecer la Dirección General de Contrataciones Públicas. La presente evaluación legal se ajusta en su contenido a una valoración del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones y en la aplicación de la ley a partir de estos.*

CONSIDERANDO: Que por último, se expresa en el referido informe preliminar de evaluación técnica, que los peritos designados concluyeron de la manera siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Software o Sistema de Transferencia de Archivos Administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, consideramos lo siguiente: Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas constan: The Eniac Corporation”*.

CONSIDERANDO: A que en fecha diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación de oferta técnica para adquisición de software o sistema de transferencia de archivos administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, donde los peritos designados, luego de analizada la documentación requerida para subsanación, concluyen de manera siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Software o Sistema de Transferencia de Archivos Administrados para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, consideramos lo siguiente: Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas cumplen: The Eniac Corporation”*.

Lote	OFERENTE	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	ESTADOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN TÉCNICA	RECOMENDACIÓN FINAL
1	The Eniac Corporation	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como *“in aliunde”* o *“motivación referencial”*, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 90 del Decreto núm. 543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 94 del Decreto núm. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 15, numeral 3 de la ley número 340-06, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR El informe final de evaluación técnica pericial, de fecha a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Levin Torres, encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; y Marianne Elmúdesi Del Río, Abogada Junior del Departamento de Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a la sociedad comercial **The Eniac Corporation** para la apertura del “sobre B”, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0011, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones de esta Superintendencia de Bancos, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas las partes interesadas.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó

Consejera especial y miembro del despacho,

actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos

Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública